Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

San Luis, 18 SEP 2018

VISTO:

El EXP-USL: 9631/18, mediante el cual Carolina KANNEMAN, Alumna de la carrera Ingeniería en Minas solicita ayuda económica para asistencia y traslado a las XIV Jornadas Argentinas de Tratamientos de Minerales (XIV JATRAMI) en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que la Alumna KANNEMAN de la carrera Ingeniería en Minas con Orientación en Procesamiento de Minerales del Departamento de Minería (FCFMyN) solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y asistencia a las XIV Jornadas Argentinas de Tratamientos de Minerales (XIV JATRAMI).

Que el Congreso antes mencionado se realizará en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018.

Que el Departamento de Minería de la Facultad avala su participación, siendo la misma parte del plan de formación académica y científica, aportando el 50% de los gastos de traslado.

Que es Política de esta Facultad promover este tipo de actividades.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Ayuda Económica por única vez por un monto total de PESOS: TRES MIL **($3.000,00)** para solventar gastos de traslado a las **"XIV Jornadas Argentinas de Tratamientos de Minerales (XIV JATRAMI)"** a la Alumna : Carolina KANNEMAN (DNI: 37.174.776), Registro N° 3033313.

ARTÍCULO 2°.- El gasto total que demande la designación precedente deberá ser imputado de acuerdo al siguiente detalle: **PESOS MIL QUINIENTOS ($1.500,00)** al presupuesto del Decanato de la FCFMyN y **PESOS MIL QUINIENTOS ($1.500,00)** al Presupuesto del Departamento de Minería.-

ARTÍCULO 3°.-Al finalizar la actividad objeto de la Beca, la alumna Carolina KANNEMAN deberá presentar un informe contable sobre lo actuado en las jornadas señaladas.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 510 18

MCs. Norma Edith Herrera
Secretaria Administrativa
FCFMyN-U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.